TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO: 1984	FECHA: 24/01/2026
No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-1981-2026			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
CÉDULA Ó NIT	**80.771.775** de Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($25.400.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No. 01	DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($38.100.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	AD28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber, NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 65.768.560 de Ibagué, Secretaria de Administrativa actuando de conformidad con el **Decreto No. 1000-0007 del 07 de Enero de 2026** por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria Administrativa, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría Administrativa y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión; y **LINA MARIA BASTIDAS TOLE** Directora de Talento Humano de la Secretaria Administrativa como Supervisora por una parte: y por otra parte **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula **80.771.775** de Bogotá D.C quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1984 del 24 DE ENERO DE 2026 cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios N° 1984 del 24 DE ENERO DE 2026, con el Contratista **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificada con el número de cedula **80.771.775 de Bogotá D.C** y cuyo objeto es: AD28 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

b) Que el valor inicial del mencionado contrato es de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($25.400.000) M/CTE, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° 1984 del 24 DE ENERO DE 2026.

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° 1984 del 24 DE ENERO DE 2026, se estipulo que el plazo inicial es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 26 DE ENERO DE 2026

e) Que, debido a la necesidad de brindar apoyo con las actividades propias, de la **Secretaría Administrativa**, en todo lo concerniente a brindar apoyo para generar una estrategia de comunicaciones interna que permita la divulgación a los funcionarios de las acciones que realiza la secretaria administrativa, diseñar piezas graficas que permitan poder llegar a los funcionarios en sus diferentes actividades realizadas y ocasiones como fechas de cumpleaños, fechas de grado, condolencias, actividades lúdicas, capacitaciones y planes estratégicos, apoyar y hacer parte del equipo estructurador de los informes de gestión de la secretaria, construir y diseñar la bitácora de fotografía, videos, entrevistas , arreglos locativos en pro del bienestar del talento humano de la alcaldía, realizar creación y publicación de contenido, piezas graficas, redacción de copys, notas publicitarias y comunicados de prensa de los eventos y actividades realizadas por la secretaria. En consecuencia, ante la persistencia de esta necesidad, se requiere PRORROGAR el contrato por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000) M/CTE.

f) El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato N° 1984 del 24 DE ENERO DE 2026.

g) El valor a adicionar es la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000) M/CTE.

h) Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR. Adiciónese el valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000) M/CTE., al valor inicialmente contratado, por lo que el valor total del contrato quedara así: TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($38.100.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO. Prorrogar en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedara así: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga EL MUNICIPIO en el respectivo presupuesto que se pagará con cargo a la disponibilidad No. 1310 – 3996 del 13 MAY DE 2026 que se afectara así:

RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	PRODUCTO S-KPT	VALOR
2.07.1.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	N/A	**$12.700.000**
			TOTAL	**$12.700.000**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al Contratista el valor de la presente Adición en **DOS (2) PAGOS** por periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** cada uno por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

($6.350.000) M/CTE. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.

El valor por deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN EXCLUIDO IVA.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición y prorroga 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal, de que trata la cláusula 7 Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los **21 de mayo de 2026**

ORDENADORA DEL GASTO

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Decreto 1000-0007 del 07 de enero de 2026

CONTRATISTA

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
CC. **80.771.775** de Bogotá D.C

SUPERVISORA

LINA MARIA BASTIDAS TOLE
C.C **1.110.523.874** de Ibagué
Directora de Talento Humano de la Secretaría Administrativa

Proyectó: Yurany Varón, Contratista, Secretaría Administrativa
Revisión: Abogado Oficina de Contratación
Vo.Bo: Juan Sebastian Fonseca Roa, Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué